



RESOLUCION: 2274

FECHA: 18 NOV 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

RESOLUCION: **2274**

FECHA: **1 A NOV 2021**

Que mediante acta de traslado No.007 del 10 de noviembre de 2021, suscrita por el Vicerrector General y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de Aguachica, solicitan se ajuste el presupuesto de la Seccional, con el fin de fortalecer las apropiaciones de salud, pensión, caja de compensación, ICBF y Arl en aras de cumplir con las necesidades requeridas y las mestas establecidas para la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 02 - Seccional Aguachica, en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIETOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$126.320.612) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CREDITO
		GASTOS		
		A. FUNCIONAMIENTO		
			<b>126.320.612</b>	<b>126.320.612</b>
2010102001001	200	Docentes planta/REC PROPIO		5.050.750
2010102001002	101	Administrativos/Aportes Nacion Art 86		13.967.800
2010102001002	200	Administrativos/REC PROPIO		26.083.115
2010102002001	200	Docentes planta/REC PROPIO		3.990.000
2010102002002	101	Administrativos/Aportes Nacion Art 86		10.000.000
2010102002002	200	Administrativos/REC PROPIO		19.350.000
2010102004001	200	Docentes planta/REC PROPIO		1.800.000
2010102004002	200	Administrativos/REC PROPIO		18.400.000
2010102005001	200	Docentes planta/REC PROPIO		311.610
2010102005002	200	Administrativos/REC PROPIO		2.400.000
2010102006001	200	Docentes planta/REC PROPIO		1.200.000
2010102006002	200	Administrativos/REC PROPIO		13.767.337
2010101001001001	101	Docentes planta/Aportes Nacion Art 86	13.967.800	
2020202001001	200	Honorarios/Rec Propios	9.127.800	
2020202001002	200	Remuneración por Servicios Técnicos/Rec Propios	5.597.400	



RESOLUCION: **274**

FECHA: **18 NOV 2021**

2020202007001	200	Servicios financieros y servicios conexos (Seguros)/Rec Propios	10.566.252	
202020501	200	Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional/Rec Propios	362.000	
202020505	200	Extensión, educación continuada, eventos académicos, culturales, científicos y otros/Rec Propios	25.000.000	
202020508	200	Seminarios y diplomados con opción de grados/Rec Propios	41.699.360	
2020202009004	101	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental (Servicios públicos)/Aportes Nacion Art 86	10.000.000	
241070504	107	Semillero de investigadores/Aportes Inversión Ordinaria	10.000.000	
24107050120101	107	Pares evaluadores de proyectos/Rec Estampillas UPC		10.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**18 NOV 2021**

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal